



Sustanciación	No. 0894
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00084 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Bancolombia S. A.
Demandado (s)	Erika Marcela Martínez Osorio y Otro
Asunto	No accede a solicitud.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-En atención al memorial del 15 de septiembre de 2022, a través del cual la apoderada de la parte demandante solicita se expida el Despacho Comisorio para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 001-126940 y No. 001-1201841, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, se debe indicar que no es procedente acceder a la misma, esto por cuanto si bien se decretó la medida de embargo y secuestro de tales inmuebles, lo cierto es que aún no se han inscrito las medidas ante el Ente Registrador, situación que se puso en conocimiento de la parte interesada a través de providencia del 16 de agosto de 2022, sin que hasta la fecha haya cambiado tal condición, o por lo menor no obra constancia de ello dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2021-00084